



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/244/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex:00724719

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **quince** horas del día **veintisiete** de **septiembre** de **dos mil diecinueve**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Lic. José Marcos Quintero Buendía**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales con las cuales los titulares de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, realizaron procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información consistente en: **“el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.”**, mismas que fueron remitidas mediante Circular **COTAIP/039/2019**, signado por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00724719**, radicado bajo los número de control interno **COTAIP/285/2019**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Análisis de las documentales con las cuales se acredita que las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, realizaron procedimiento de búsqueda de la información consistente en: **“el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.”**, así como de las documentales que acreditan dicho procedimiento.
- V. Discusión y aprobación de las documentales con las cuales se acredita que las áreas realizaron procedimiento de búsqueda exhaustiva.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

II.- **Instalación de la sesión.** - Siendo las **trece horas del día veintisiete de Septiembre** de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. --

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- **Análisis de las documentales con las cuales se acredita que las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, realizaron procedimiento de búsqueda de la información consistente en: "el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa."**, así como de las documentales que acreditan dicho procedimiento.".- De la lectura de las documentales que este Órgano Colegiado tuvo a la vista, se desprende que los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, en atención a la circular **COTAIP/039/2019**, de fecha 24 de Septiembre de 2019, realizaron Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencias, señalando las áreas que integran su estructura orgánica, que la Información consistente en "**el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.**", no fue localizado, remitiendo las documentales correspondientes, mismas que son de naturaleza totalmente pública.-----

V.- **Discusión y aprobación del resultado de la búsqueda exhaustiva y clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracciones I, II, III y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos que se analice el resultado de la búsqueda exhaustiva de la información interés del solicitante, derivadas del resultado de dicha búsqueda.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 03 de abril de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00724719** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "**Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/285/2019**.-----

DOS. - Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de Finanzas, quienes mediante sus oficios informaron lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Oficio DF/UAJ/0741/2019, suscrito por su titular, informó: -----

*"...tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento que **después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Subdirección de Catastro dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encontró información relacionada con el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103,105-1,105-2,115-1,115-2 y 107 de la calle Balancan del fracc Plaza Villahermosa.**" (sic).* -----

Oficio DOOTSM/UACyT/2219/2019, suscrito por su titular, informó: -----

"...Me permito informar que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró plano del área de uso común que permita establecer la ubicación de las áreas comunes y colindantes con las casas marcadas con los números 103,105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la Calle Balancán del Fraccionamiento Plaza Villahermosa." (sic). -----

TRES. - Con fecha **15 de abril del año en curso**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el **Acuerdo COTAIP/424/00724719**, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante el mismo día de su emisión, la respuesta otorgada por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y por la **Dirección de Finanzas** de este Sujeto Obligado a través de los **Oficios N° DOOTSM/UACyT/2219/2019**, de fecha **09 de Abril de 2019** recepcionado a las **14:19 horas del día 10 de abril de 2019**, y Oficio **DF/UAJ/0741/2019** de fecha **09 de Abril de 2019** recepcionado a las **14:19 horas del día 10 de abril de 2019**; con los cuales se puso a disposición del solicitante la información antes referida.-----

CUATRO. - En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las **ceros horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve**, interpuso el **Recurso de Revisión Folio N° RR00074219**, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: **"LA NEGATIVA EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN"** (sic), mismo que fue admitido en la **Ponencia II** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° **RR/DAI/1980/2019-PII**, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha **06 de mayo del presente año**, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles se impusieran de los autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho. -----

QUINTO. - A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante los **Oficios N° COTAIP/1556/2019**, y **COTAIP/1557/2019** de fecha **13 de mayo del presente año**, solicitó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Finanzas** se pronunciaron a más tardar en 24 horas; quien se pronunciaron mediante los **Oficios DOOTSM/UACyT/3310/2019**, de fecha 15 de mayo de 2019 y recepcionado a las 12:00 horas del día 17 de mayo del año en curso; y oficio **DF/UAJ/01077/2019** de fecha 14 de mayo de 2019 y recepcionado a las 14:59 horas del día 16 de mayo del año en curso; con los cales se puso a disposición del Recurrente la información

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

interés del solicitante a fin de complementar lo proporcionado mediante el **Acuerdo Complementario COTAIP/582-00724719 al Acuerdo COTAIP/424-00724719**.-----

SEIS. - En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede con fecha 20 de mayo de 2019, a través del oficio no. COTAIP/1720/2019, esta coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública; rindió el Cumplimiento al Acuerdo de Admisión, en autos del expediente **RR/DAI/1980/2019-PII**.-----

SIETE.- Con fecha 12 de septiembre del 2019, los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictaron resolución en autos del expediente **RR/DAI/1980/2019-PII** y notificada en esta coordinación el día 18 de septiembre de 2019 y para a efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma; y con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/3291/2019** y **COTAIP/3292/2019** de fecha 19 de septiembre de 2019, se turnó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Finanzas**, quienes se pronunciaron en los términos señalados en el punto IV del desahogo del orden día.-----

OCHO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3306/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos consistente en los oficios **DOOTSM/UACYT/7613/2019** y **DF/UAJ/2465/2019**, señalados en los puntos que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, 124 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto del procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

NUEVE.- En consecuencia, en Sesión Extraordinaria **CT/235/2019** de fecha 23 de Septiembre de 2019, los que integramos este Comité de Transparencia, confirmamos **procedente** realizar el **Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva** en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir de las: **"el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa."**-----

DIEZ. - A través de la **Circular No. COTAIP/039/2019**, de fecha 24 de septiembre de 2019, la Coordinadora de Transparencia, solicitó a los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, realizaran Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencias, de la Información consistente en **"el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa."**. Del resultado del procedimiento de búsqueda exhaustiva, realizado por los titulares de las áreas que integran este H. Ayuntamiento, lo cual acreditan con las documentales que agregaron a sus respectivos oficios de respuestas, se desprende que la información interés del particular no fue localizada; se observa que la búsqueda exhaustiva realizada en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, fue agotada en todos los espacios físico y electrónicos de todos y cada una de las áreas que la integran, incluyendo la Coordinación, como se acredita con las documentales que se adjuntan, y que se describen en el considerando II.-----

AC · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ONCE.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3397/2019**, informó a este Comité de Transparencia, el resultado de la búsqueda exhaustiva y solicitó que previo análisis de los documentos señalados con posterioridad, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre el resultado de dicha búsqueda, así como de las documentales remitidas con las que se acredita dicho procedimiento."-

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto al resultado derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva, de la información consistente en **"el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa."** señalado en los Antecedentes de la presente acta, así como de las documentales que acredita el procedimiento de dicha búsqueda.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales, consistentes en las respuestas otorgadas por los titulares de las áreas administrativas, derivadas del procedimiento de búsqueda exhaustiva, que realizaron al interior de sus respectivas Dependencias, a fin de localizar la información consistente en **"el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa."**, documentales que se describen a continuación:

No.	Dependencia	No. Oficio/Fecha Recibido	Anexo
1	SECRETARIA PARTICULAR	PM/SP/059/2019	04 FOJAS
2	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SA/2754/2019	31 FOJAS
3	SECRETARIA TECNICA	ST/0592/2019	06 FOJAS
4	CONTRALORIA MUNICIPAL	CM/SEIF/2938/2019	08 FOJAS
5	DIRECCIÓN DE FINANZAS	DF/UAJ/2539/2019	09 FOJAS
6	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	DP/SP/2598/2019	05 FOJAS
7	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	DOOTSM/UACyT/7753/2019	28 FOJAS
8	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DA/4743/2019	18 FOJAS

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2031

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

9	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	DAJ/2773/2019	12 FOJAS
10	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	DD-666-2019	10 FOJAS
11	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	DECUR/1009/2019	14 FOJAS
12	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	DPADS/101/2019	09 FOJAS
13	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	DAC/303/2019	07 FOJAS
14	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES	CGA/153/2019	S/A
15	COORDINACIÓN DE SALUD	CS/0306/2019	14 FOJAS
16	COORDINACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	CGCSYRP/319/2019	06 FOJAS
17	COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	CLRR/722/2019	09 FOJAS
18	COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO	CDP/0271/2019	02 FOJAS
19	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO. (IMPLAN)	IMPLAN/353/2019	11 FOJAS
20	COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	CMI/348/2019	09 FOJAS
21	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURISTICO	CPYDT/921/2019	16 FOJAS
22	COORDINACIÓN DE MOVILIDAD	CMS/604/2019	03 FOJAS
23	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS	DAI/205/2019	02 FOJAS
24	DIRECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	SMDIF/0547/2019	09 FOJAS
25	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.	DFET/820/2019	10 FOJAS
26	COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)	CSAS-SJ-2364-2019	12 FOJAS
27	INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA, AGUA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS	IMEAT/652/2019	10 FOJAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

28	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	DAM/639/2019	05 FOJAS
29	COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE (INMUDEC)	INMUDEC/0704/2019	04 FOJAS
30	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Acuse de recibo de la Circular COTAIP/039/2019, signado por la suscrita, sus correspondientes respuestas.	03 FOJAS

III.- Del análisis y valoración realizados a las respuestas otorgadas por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, incluyendo la Coordinación de Transparencia, descritos en el considerando II de la presente Acta, respecto de la solicitud de información con número de folio **00724719** relativa a **“el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.”**, este Comité advierte que dicho procedimiento de búsqueda exhaustiva, se ajustó a las circunstancias de tiempo lugar y modo previstos en los artículos 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo que es importante resaltar que:

- 1.- De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la legislación que en materia de transparencia nos aplica, tienen como una de las finalidades primordiales, la de garantizar a toda persona, el acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados.
- 2.- La información que deben proporcionar los Sujetos Obligados es aquella que documente el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones.
- 3.- Los Sujetos Obligados sólo estarán constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.
- 4.- En el supuesto de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, éstas deben remitir el asunto al Comité de Transparencia, el cual, en su caso, debe confirmar su inexistencia.

En el presente caso, se advierte que de las atribuciones conferidas en los artículo 152 y 99, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, les correspondió respectivamente, a la **Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de Finanzas**, conocer de la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **00724719**, Dependencias que mediante oficios **DOOTSM/UACYT/7613/2019** y **DF/UAJ/2465/2019**, suscritos por sus titulares, respectivamente, se pronunciaron sobre la petición del particular, en los términos que ha quedado asentado en el punto Dos del apartado de Antecedentes de la presente Acta.

Del contenido de todas y cada una de las respuestas otorgadas por los titulares de las áreas de este H. Ayuntamiento, así como de la Coordinación de Transparencia y que se encuentran descritas en el considerando II de la presente acta, puede observarse que dentro de los espacios físicos y electrónicos de la Secretaria Particular, Secretaria del H. Ayuntamiento, Secretaria Técnica, Contraloría Municipal, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Dirección de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Desarrollo, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dirección de Atención Ciudadana, Coordinación General de Asesores, Coordinación de Salud, Coordinación Comunicación Social y Relaciones Públicas, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, Coordinación de Desarrollo Político, Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), Coordinación de Modernización e Innovación, Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, Coordinación de Movilidad, Dirección de Asuntos Indígenas, Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Dirección de Fomento Económico y Turismo, Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, Dirección de Atención a las Mujeres y la Coordinación del Instituto Municipal del Deporte (INMUDEC)., no se encontró la información consistente en “el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.”-----

IV.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia Estatal, se CONFIRMA lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante número de folio 00724719, no existe, por lo que se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, consisten en:

“el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa”.

Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. Expedientes: 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeno. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** que los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, realizaron correctamente el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva de la Información consisten en: **“el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.”** Procedimiento de búsqueda en el cual fue No fue localiza la información interés del particular, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.** -----

SEGUNDO.- Emitir **resolución**, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia.-----

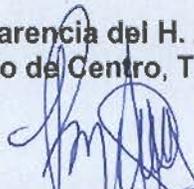
TERCERO. - La correspondiente resolución, deberá ser notificada al solicitante por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando el Acta No. CT/235/2019, la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió. -----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VII- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

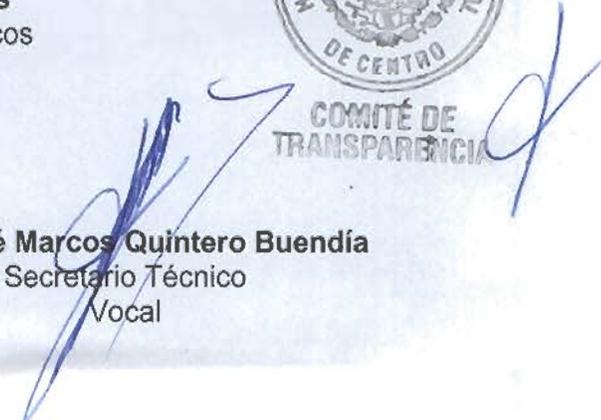
Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria


Lic. José Marcos Quintero Buendía
Secretario Técnico
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Expediente número: COTAIP/285/2019
Folio Infomex: 00724719

Acuerdo de Inexistencia COTAIP/1354-00724719

CUENTA: En cumplimiento, a lo señalado por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria CT/244/2019 de fecha veintisiete de septiembre del año 2019, en la que **CONFIRMA y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, relativa a: **"el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa."** y para efectos de dar cumplimiento a la resolución de fecha 12 de septiembre de 2019 dictada en autos del e Expediente N° RR/DAI/1980/2019-P11 y con folio del **Recurso de Revisión Folio N° RR00074219**, con las facultades que conferidas en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ANTECEDENTES

01. - Con fecha 03 de abril de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00724719** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"** (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/285/2019**. -----

02. - Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y a la Dirección de Finanzas, quienes mediante sus oficios informaron lo siguiente:

Oficio **DF/UAJ/0741/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

*"...tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento que **después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Subdirección de Catastro dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encontró información relacionada con el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.**" (sic).* -----

Oficio **DOOTSM/UACyT/2219/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

“...Me permito informar que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró plano del área de uso común que permita establecer la ubicación de las áreas comunes y colindantes con las casas marcadas con los números 103,105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la Calle Balancán del Fraccionamiento Plaza Villahermosa.” (sic).-----

03. - Con fecha **15 de abril del año en curso**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el **Acuerdo COTAIP/424/00724719**, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante el mismo día de su emisión, la respuesta otorgada por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y por la **Dirección de Finanzas** de este Sujeto Obligado a través de los **Oficios N° DOOTSM/UACyT/2219/2019**, de fecha **09 de Abril de 2019** recepcionado a las **14:19 horas del día 10 de abril de 2019**, y **Oficio DF/UAJ/0741/2019** de fecha **09 de Abril de 2019** recepcionado a las **14:19 horas del día 10 de abril de 2019**; con los cuales se puso a disposición del solicitante la información antes referida.-----

04. - En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las **cero horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve**, interpuso el **Recurso de Revisión Folio N° RR00074219**, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: **“LA NEGATIVA EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN” (sic)**., mismo que fue admitido en la **Ponencia II** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° **RR/DAI/1980/2019-PII**, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha **06 de mayo del presente año**, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles se impusieran de los autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho.-----

05. - A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante los **Oficios N° COTAIP/1556/2019**, y **COTAIP/1557/2019** de fecha **13 de mayo del presente año**, solicitó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Finanzas** se pronunciaran a más tardar en 24 horas; quien se pronunciaron mediante los **Oficios DOOTSM/UACYT/3310/2019**, de fecha 15 de mayo de 2019 y recepcionado a las 12:00 horas del día 17 de mayo del año en curso; y oficio **DF/UAJ/01077/2019** de fecha 14 de mayo de 2019 y recepcionado a las 14:59 horas del día 16 de mayo del año en curso; con los cales se puso a disposición del Recurrente la información interés del solicitante a fin de complementar lo proporcionado mediante el **Acuerdo Complementario COTAIP/582-00724719 al Acuerdo COTAIP/424-00724719**.-----

06. - En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede con fecha 20 de mayo de 2019, a través del oficio no. **COTAIP/1720/2019**, esta coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública; rindió el Cumplimiento al Acuerdo de Admisión, en autos del expediente **RR/DAI/1980/2019-PII**.-----

07.- Con fecha **12 de septiembre del 2019**, los **Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, dictaron resolución en autos del expediente **RR/DAI/1980/2019-PII** y notificada en esta coordinación el día 18 de septiembre de 2019 y para a

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma; y con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/3291/2019** y **COTAIP/3292/2019** de fecha 19 de septiembre de 2019, se turnó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Finanzas**, quienes se pronunciaron en los términos señalados en el punto IV del desahogo del orden día.

08.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3306/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos consistente en los oficios **DOOTSM/UACYT/7613/2019** y **DF/UAJ/2465/2019**, señalados en los puntos que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, 124 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto del procedimiento de búsqueda exhaustiva.

09.- En consecuencia, en Sesión Extraordinaria **CT/235/2019** de fecha 23 de Septiembre de 2019, los que integramos este Comité de Transparencia, confirmamos **procedente** realizar el **Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva** en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir de las: **“el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.”**

10. - A través de la **Circular No. COTAIP/039/2019**, de fecha 24 de septiembre de 2019, la Coordinadora de Transparencia, solicitó a los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, realizaran Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de sus respectivas Dependencias, de la Información consistente en **“el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa.”**. Del resultado del procedimiento de búsqueda exhaustiva, realizado por los titulares de las áreas que integran este H. Ayuntamiento, lo cual acreditan con las documentales que agregaron a sus respectivos oficios de respuestas, se desprende que la información interés del particular no fue localizada; se observa que la búsqueda exhaustiva realizada en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, fue agotada en todos los espacios físico y electrónicos de todos y cada una de las áreas que la integran, incluyendo la Coordinación, como se acredita con las documentales que se adjuntan, y que se describen en el considerando II.

11.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3397/2019**, informó a este Comité de Transparencia, el resultado de la búsqueda exhaustiva y solicitó que previo análisis de los documentos señalados con posterioridad, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre el resultado de dicha búsqueda, así como **de las documentales remitidas con las que se acredita dicho procedimiento.”**

12.- En Sesión Extraordinaria **CT/244/2019** de fecha 27 de Septiembre de 2019, los integrantes del Comité de Transparencia, declararon la inexistencia de la información interés de la parte solicitante, **relativa a “el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGJA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGJA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

los números 103, 105-1, 105-2,115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa."-----

Visto. La cuenta que antecede, se:-----

ACUERDA

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema Infomex, con número de folio 00724719 misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/285/2019, relativa a: **"Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2,115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 48 fracciones I, II, III, VIII, 49, 50 fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 00724719.-

TERCERO. La titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio COTAIP/3397/2019 de fecha 27 de Septiembre de 2019, solicitó al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, se pronunciara respecto de la inexistencia de la información consistente en **"el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2,115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa., señaladas por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H, Ayuntamiento de Centro.**-----

CUARTO. Se hace del conocimiento del solicitante que en su Sesión Extraordinaria CT/244/2019, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, previo análisis y valoración a las documentales que se le hicieron llegar a través del oficio COTAIP/3397/2019, mediante el voto por unanimidad de sus integrantes, **resolvió:**-----

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** que los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, realizaron correctamente el Procedimiento de **Búsqueda Exhaustiva de la Información** consisten en: **"el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2,115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa."** Procedimiento de búsqueda en el cual fue No fue localizada la información interés del particular, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**-----

SEGUNDO.- Emitir **resolución**, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia.-----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

TERCERO. - La correspondiente resolución, deberá ser notificada al solicitante por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando el Acta No. CT/235/2019, la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió.

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. —

Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeno. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal.

QUINTO. En cumplimiento al resolutivo dictado en autos del Acta de Comité CT/244/2019, constante de nueve (09) fojas útiles, se agrega copia de la misma, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como todos y cada una de las documentales descritas en éste acuerdo.

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 132, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/244/2019 y los documentos que la integran, y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

SÉPTIMO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

OCTAVO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

NOVENO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los Integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintisiete de Septiembre del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Secretario Técnico
Vocal

Expediente: COTAIP/285/2019 Folio PNT: 00724719
Acuerdo de Inexistencia COTAIP/1354-00724719



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD